



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 19 FEB 2021

Radicación: 110014003048-2020-00093-00
Despacho Comisorio No. 0006 Juzgado 20 de Familia de Bogotá, D.C.

Vencido el término de suspensión de términos que da cuenta el Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15/07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la práctica de Diligencias por fuera de las dependencias judiciales, el Despacho Dispone:

Señalar la hora de las Nueve 2.m. (9:00) del día Cuatro (04) del mes de Junio del año 2021, para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES de propiedad del causante VICTOR FRANKLIN FRANCISCO CICERON LIEVANO FERNANDEZ (+) ubicados en la Carrera 10 A No. 119-49 Apartamento 601 Edificio Era 2000 y en la Carrera 15 No. 86 B-57 Apartamento 501 en esta ciudad.

Tener en cuenta la designación de SECUESTRE el cual hace parte integral de este mismo auto. Librese telegrama y/o comuníquesele en debida forma.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Librese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito.

Librese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiese., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

Surtida la comisión devuélvanse las diligencias a su lugar de origen.-

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>12</u>	de fecha <u>22 FEB 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	